



# Obra Social del Poder Judicial de la Nación NORMAS DE ATENCIÓN

26/2/2024

1) PLANES Y COBER	TURAS	26/2/202	
PLAN	COBERTURA	PRODUCTOS CUBIERTOS	
Ambulatorio	70%	Según validación on line	
Anticonceptivos	100%	Según validación on line	
Recetas autorizadas	Según autorización (*)	Según Autorización	
	previa de la Obra Social. Ver ítem Aut		
2) REQUISITOS DE L			
r, negololios de e		rticulares instituciones siempre que contengan	
	Recetarios oficiales, de médicos particulares, instituciones siempre que contengamembrete.		
		provinciales e municipales) que quenton con la	
		provinciales o municipales) que cuenten con la	
	identificación pre impresa o sello de los datos del mismo.		
	En todos los casos conteniendo firma y sello de puño y letra en original		
	Se aceptan <i>recetarios pre impresos</i> , siempre con firma y sello en original		
	Baselas Flastrásias as assetanán	Andre les mande des alestateires en el calidar e	
Recetas Electrónicas: se aceptarán todos los recetarios electrónicos q			
	line IMED como <b>"recetario electrónico"</b> , e ingresando el número correpondiente		
	receta, el sistema apruebe su transacción.		
	Deve le call le cité de la contra dela contra dela contra de la contra dela contra de la contra del la contra d	and the Character MED and a special control of	
Tipo de Recetario		, se debe tildar en IMED en el campo de <b>tipo de</b>	
	receta "Electrónica" y luego ingresar el número de receta correspondiente.		
	Recordar que se SIEMPRE se debe ingresar obligatoriamente para validar el núme de receta electrónica en IMED.		
	Si al ingresar el número de receta electrónica el sistema no adminte la transacción,		
	no se podrá dispensar la receta .		
	Para las recetas Electrónicas, el afil	liado podrá informar a farmacia el número de	
	recetario o bien mostrar la imagen	desde algún dispositivo, sin la obligación de	
	presentar receta física. La farmacia deberá validar on line ingresando el número de		
	receta, y podrá presentar para la facturación solamente el ticket con los troqueles		
	adjuntos, indicar número de recet	a en la parte superior derecha del ticket y	
	conformidad de expendio (firma, a	claración, DNI, teléfono).	
	20 (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	de la Codo de constituir	
Validez de la Receta	<b>30 (treinta) días corridos</b> , a partir	de la fecha de prescripcion.	
	Datos del afiliado, apellido y nomb	re, número de afiliado.	
	o Si al número plasmado en la re	cota os correcto, para la falta al códiga da	
	o Si el número plasmado en la receta es correcto, pero le falta el código de parentesco despues de la barra, la Farmacia NO podrá dispensar la receta, el		
Datas sauto (11)		•	
Datos contenidos er			
la Receta	o Si el número plasmado en la receta fuera incorrecto deberá estar salvado po		
	médico prescriptor para proceder a la dispensa.		
	Denominación de Obra Social: OSPJN, Obra Social Poder Judicial, Poder Judicial, OSPJN, Obra Social Poder Judicial, Poder Judic		
	Poder Judicial, PJ		

Fecha de prescripción

Datos contenidos en la Receta	Prescripción de medicamentos por nomb nombre de la droga, concentración y forr asimismo una marca comercial determina	na farmacéutica, pudiéndose sugerir	
	Cantidad de envases expresada en letras	y números.	
	Firma del médico con sello aclaratorio y número de matrícula legible.		
	En caso de que hubiera enmienda, la misma debe estar salvada, firmada y sellada por		
	el médico interviniente, incluso cuando existiere cambio de tinta. Solo en el caso de		
	recetas de servicios de urgencias y emergencias, podrán ser salvadas por otro		
	profesional de la misma empresa.		
	Cruzar campos correspondientes a medicamentos recetados que no se usen.		
	Los odontólogos podrán solamente prescribir medicamentos relacionados a su		
	especialidad (antibióticos de uso habitual y administración oral, analgésicos y		
	antiinflamatorios)		
	Hasta 3 (tres) especialidades distintas y hasta 4 o 5 (cuatro o cinco) unidades totales		
	por receta, según apruebe la validación on line.		
	Se podrá dispensar hasta 2 o 3 (dos o tres) unidades de cualquier tamaño (chico,		
Limitación en	mediano o grande) de uno solo de los tres productos con la leyenda "Tratamiento		
	Prolongado", según apruebe la validación on line. La única forma NO valida de		
cantidad y tamaño	expresar Tratamiento Prolongado será "T.P."		
	Cuando no se especifique tamaño: siempre se dispensará el menor, cuando		
	indique Grande: se dispensará el tamaño siguiente al menor, si equivoca la		
	cantidad o contenido: se dará el inferior al indicado.		
	Inyectables en envase de una ampolla o frasco ampolla: hasta 6 (seis)		
	Inyectables en envase de más de una ampolla: NUNCA superar las seis ampollas (Ej:		
Antibióticos	envase x 3 ampollas, dar 2 unidades)		
inyectables:	Inyectables en envase por cuatro ampollas: dar solo un envase. Aclaración: Si la		
	menor presentación farmacéutica contiene más de 6 (seis) unidades se entregará un		
	envase.		
		Receta de Salud Pública	
Psicofármacos: No se	Lista II (receta oficial):	Receta adjunta de la institución.	
aceptan fotocopias de		Receta oficial por duplicado, con sello y	
recetas	Lista III y IV (receta archivada):	firma del médico, aún estando el sello	
		impreso.	

#### 4) REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO

-El Farmacéutico deberá negar la dispensa de cualquier receta que no cumpla con los requisitos anteriormente detallados:

-Completar el precio unitario y total, valores que deben ser iguales omenores a las publicaciones que se manejan en el mercado farmacéutico (Kairos o Manual Farmacéutico)

-Indicar la fecha de dispensación.

# La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente.

-Agregar el troquel entero y en óptimas condiciones referido a cada envase dispensado.

-Adjuntar a cada receta dispensada copia del ticket oficial correspondiente. Si en el ticket de venta que se adjunta a la receta figuran todos los importes unitarios y totales no será necesario transcribir los mismos a la receta, pero el ticket deberá estar conformado por el afiliado (igual que la receta)

-Firma de conformidad del afiliado o tercero que retira la medicación, aclaración de la misma, DNI, domicilio y № de teléfono.

-Sello de la farmacia y firma del farmacéutico.

#### 5) ENMIENDAS

Toda enmienda debe ser salvada por el médico, en caso de enmiendas en prescripción, y por el farmacéutico y afiliado, en caso de enmiendas en la dispensa.

#### 6) VALIDACIÓN

Ingresar a IMED. Deberán validarse todas las recetas *excepto las autorizadas por la Obra Social.* **IMPORTANTE**: las recetas deberán validarse el mismo día en que se realizó la dispensa.

Las Farmacias deberán tener en cuenta lo siguiente:

- \* N° de afiliado, deberán ingresar el que conste en la receta sin guiones y sin barras. Cuando el código de parentesco tenga un (1) solo dígito deberá anteponerse un cero (0).
- \* Matrícula del médico u odontólogo, deberán ingresar MN o MP si la matrícula corresponde a un médico y ON o OP si corresponde a un Odontólogo, N si es nacional, M si es provincial.
- \* Tratamiento Prolongado, deberán tildar esta opción si correspondiese

#### 7) MEDICAMENTOS CUBIERTOS

COBERTURA: todo medicamento de venta bajo receta según validación on line. Ver ítem autorizaciones para excepciones en cobertura de medicamentos

#### 8) AUTORIZACIONES ESPECIALES

CABA-CONURBANO: firma y sello de Farmacéutico habilitado o personal de Auditoría Farmacéutica.

La receta se dispensará al 70% de cobertura, salvo que la autorización indique otra cobertura.

# BERTRAND BELISLE AUDITORIA FARMACÉUTICA OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL

## BENITEZ SERGIO DAVID AUDITORIA FARMACÉUTICA OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL

DEVESA GUILERMO AUDITORIA FARMACÉUTICA OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL

SANDRA GARCIA OYHAMBURU FARMACÉUTICA D.T. M.N. 14.608 OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL ELISABET RADIVOZÑUK
FARMACÉUTICA D.T.
M.N. 13.039
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL

**INTERIOR:** firma y sello de Farmacéutico habilitado, personal de Auditoría Farmacéutica o Representante habilitado. (\*) Ver ANEXO listado de Representantes habilitados.

La receta se dispensará al 70% de cobertura, salvo que la autorización indique otra cobertura.

Las recetas autorizadas se dispensan sin validar, con la correspondiente DDM

### 9) PRESENTACION

Mensual: según cronograma FACAF.

El plazo de presentación es **45 días de corrido a partir de la fecha de dispensa** e incluyendo la misma, *sin excepción*.

Cierre de lote y presentación on line en IMED según cronograma. Obligatorio.

Para la refacturación: 30 (treinta) días corridos a partir de recibida la liquidación. Presentar en lote separado, con la correspondiente DDM refacturacion y la autorizacion de la Mandataria.

LOS DÉBITOS NO SON REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORÍA